COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 71/2.015

CONTRATACION DIRECTA

Nº 28/2.015

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EXIMPAR S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2.015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 71/2.015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con **RUC N° 80002596-2,** domiciliada en las calles **PARAGUARI 942 C/ TTE FARIÑA ,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ROLF VON WEDEL,** con cedula de identidad N° **309.435;** denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"** Ref. **CD N° 28/2.015** – Resolución N° 69/15 de fecha 05 de agosto de 2.015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD N° 28/2.015** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300, Subgrupo 350: PRODUCTOS E INSTRUMENTAL QUIMICOS Y MEDICINALES:** Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 22.493.200.- (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	350	30	11	260	Productos e Instrumental Químicos y Medicinales	22.493.200
TOTAL GENERAL								**22.493.200**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **291.619**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 28/2.015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 69/2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto asciende a la suma de **Gs. 22.493.200.- (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------

El vendedor se compromete a proveer los bienes al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compras** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.015, y dentro de los 3 (tres) días calendarios a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudicada.-----

<u>El lugar de entrega de los bienes es la siguiente:</u>

- **Dirección de Servicio de Sanidad** – Dirección: Palma c/ Don Bosco

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de AGOSTO del 2.015.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ROLF VON WEDEL **C.I. N° 309.435** **VENDEDOR** EXIMPAR S.R.L. Rolf von Wedel	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO** **C.I. N° 1.764.004** **COMPRADOR**

"ANEXO I"
CD N° 28/2.015 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

EXIMPAR S.R.L.

DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD

N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	41116105-126	Glicemia enzimática AA 1000 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	167.000	1.169.000
2	41116105-081	Reactivo para triglicérido por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	346.500	2.425.500
3	41116105-127	GOT por 100 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	104.000	728.000
4	41116105-128	GPT por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	106.000	742.000
5	41116105-159	Fosfatasa alcalina por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	139.000	973.000
6	41116105-129	HDL colesterol por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	106.000	742.000
7	41116105-370	V.D.R.L. por 200 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	227.000	1.589.000
8	41116105-295	Anti A monoclonal por 200 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Frasco	7	46.500	325.500
9	41116105-296	Anti B monoclonal por 200 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Frasco	7	46.500	325.500
10	41116105-297	Anti D monoclonal por 200 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Frasco	7	77.600	543.200
12	41116002-047	Reactivo para HIV metodo elisa por 96 determ como minimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	10	687.000	6.870.000
13	41116002-073	Reactivo hepatitis B por 96 determ como minimo, Metodo Elisa	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	618.000	3.090.000
32	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina por 12 unidades como minimo	Human	Alemania	Unidad	Paquete	5	52.500	262.500
53	41121511-001	Pipetas Automáticas con eyector de puntas. De volumen fijo de 20ul. Como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Unidad	8	338.500	2.708.000
TOTAL GENERAL:									**22.493.200**

ROLF VON WEDEL
C.I. N° 309.435
VENDEDOR
EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR